EDITORIAL

Dr. José María David[1]
Vicedecano

Las ciencias forenses en general y la medicina forense en particular atraviesan un proceso continuo de evolución, impulsado por la necesidad de adaptar los procedimientos técnicos a las exigencias éticas, normativas y humanas de la sociedad actual.

El presente número de la revista compendia cuatro producciones científicas que reflejan este compromiso institucional y académico, aportando herramientas metodológicas y marcos regulatorios claves para el quehacer pericial en el ámbito judicial.

En el primer trabajo se presentan las "Recomendaciones de buenas prácticas para la peritación de niñas, niños y adolescentes en el Cuerpo Médico Forense del Centro de Asistencia Judicial Federal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", que surgen a partir de la Resolución N° 2/2024 del Decano del Cuerpo Médico Forense y aborda una de las áreas más sensibles de la práctica forense. En efecto, la intervención pericial que involucra a niñas, niños y adolescentes constituye uno de los desafíos más complejos y sensibles en la intersección entre la medicina, la salud mental y la administración de justicia.

Las guías de buenas prácticas periciales fomentan la aplicación sistemática del método científico, unifican criterios en la elaboración del dictamen dándole mayor solidez y validez probatoria en un marco de respeto y resguardo a la integridad psicofísica de esta población especial y evitan cualquier forma de revictimización secundaria de niñas, niños y adolescentes que atraviesan un proceso judicial.

El documento constituye una guía de consulta obligatoria para peritos y un modelo de asesoramiento para otras dependencias de la Justicia Nacional y Federal.

En el segundo artículo la Dra. María Laura Aón Bertolino aborda el tema de la muerte súbita cardíaca, entidad de gran impacto en la salud pública por la magnitud de su incidencia y elevada mortalidad, desde un enfoque tanatológico diferente al habitual. En ese sentido, la autora traslada la mirada hacia el rol social y preventivo que puede tener la autopsia con el artículo "Aportes de la autopsia forense en la muerte súbita cardíaca: su impacto en la salud pública".

En este trabajo analiza las causas de muerte súbita en general y las de origen cardíaco en particular. Dentro de éstas centra el enfoque en aquellas en las que la autopsia médico-legal completa -incluidos los estudios histopatológicos y toxicológicos- no logra establecer una causa cardíaca estructural ni extracardíaca, debiéndose en estos casos sospecharse la presencia de enfermedades cardíacas de origen genético que pueden provocar arritmias fatales. En este contexto, la autopsia molecular juega un rol decisivo en el diagnóstico de estas afecciones y tiene un valor que se proyecta más allá del ámbito forense con impacto en la salud pública ya que permite identificar precozmente a los familiares en riesgo mediante el estudio genético en cascada y adoptar medidas terapéuticas personalizadas para prevenir

[1]*Perito Médico. Vicedecano del Cuerpo Médico Forense, Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

un episodio letal.

En el tercer artículo "Estrangulación no fatal en contexto de violencia doméstica: abordaje médico forense", el Dr. Javier Ignacio Rey, pone en el centro del debate clínico y pericial una problemática crítica: la estrangulación no fatal (ENF) como una de las formas más letales de violencia interpersonal y un predictor de primer orden de homicidio posterior.

Este trabajo plantea una paradoja diagnóstica que interpela directamente nuestra labor cotidiana. Hasta en el 50 % de los casos de ENF, la víctima no presenta lesiones externas visibles en la cabeza o el cuello por lo que para el abordaje del examen resulta clave tener presente la marcada vulnerabilidad anatómica de la región del cuello, ya que con presiones de baja cuantía se pueden ocluir los vasos sanguíneos, comprometer la circulación cerebral y afectar la dinámica respiratoria. Esta discordancia entre la mínima fuerza aplicada, la escasez de huellas cutáneas y el altísimo riesgo de daño neurológico o muerte obliga a replantear la valoración pericial.

En este contexto, la intervención pericial debe basarse en una anamnesis estructurada y dirigida, un examen exhaustivo y la identificación inmediata de indicadores clínicos de alarma vital.

Debido a que en nuestra legislación aún carecemos de tipos penales específicos y de estadísticas sistematizadas sobre sobrevivientes, la responsabilidad de aportar rigor técnico y claridad probatoria recae de lleno en el equipo de salud y en los cuerpos periciales, y visibilizar la estrangulación no fatal exige abandonar la mirada meramente descriptiva del daño externo para adoptar un enfoque preventivo, clínico y forense integral.

Finalmente, la Dra. Cristina A. Bustos nos presenta un trabajo conceptual y metodológico clave: “Reconstrucción médico-legal de la muerte. Hacia un modelo integrador con tecnologías emergentes”. La autora plantea la insuficiencia del modelo tradicional centrado de forma aislada en la autopsia descriptiva y anatómica frente a la complejidad criminalística contemporánea.

El trabajo propone un nuevo paradigma donde la tanatología se nutre de un ecosistema interdisciplinario y tecnológico avanzado: exámenes de laboratorio, radiología *post mortem*, toxicología, histopatología, análisis moleculares, reconstrucción tridimensional, informática forense e inteligencia artificial.

La Dra. Bustos argumenta con acierto que ninguna de estas disciplinas posee un valor absoluto por sí misma; su verdadera fortaleza radica en la integración sinérgica de sus hallazgos para construir hipótesis científicamente sólidas y jurídicamente sustentables. El artículo examina tanto las ventajas de estas herramientas como los desafíos éticos, metodológicos y probatorios que conllevan, concluyendo que, si bien la tecnología amplía el horizonte de la investigación, la experiencia y el juicio crítico del médico forense siguen siendo el pilar insustituible del proceso.

En síntesis, el conjunto de estos cuatro trabajos demuestra que la medicina forense moderna no se limita a la aplicación estricta de aspectos técnicos, sino que se proyecta como una disciplina profundamente interconectada con los derechos humanos, la mejora continua de los procesos judiciales y la producción de conocimiento científico con impacto social directo.